

Disposiciones oficiales

LOS SERVICIOS DE COMPRA Y RETIRADA DE TRIGO

El "Boletín oficial del Estado" publica una orden, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º Se prorroga sin limitación de fecha la obligación de los adjudicatarios del servicio de retirada de trigo por el Estado de efectuar la desactivación de los trigos que no se hubieran movilizado dentro del plazo señalado como norma de liquidación, sin que esta ampliación de plazo para el cumplimiento de dicha obligación suponga aumento en el tanto alzado en que se contrata el servicio adjudicado.

Artículo 2.º Se declara servicio de utilidad pública la ocupación de los almacenes que contengan trigo del Estado, siendo obligatoria la cesión de aquéllos en los que se almacena la referida mercancía, bajo las condiciones siguientes:

a) Gratuitamente durante el segundo semestre de 1936.

b) En arrendamientos, a partir de primero de Enero de 1937, para todos los almacenes que hubieran alquilado los adjudicatarios del Servicio de Retirada, que contuvieran trigo no movilizados.

El precio de alquiler mensual será el mismo que hubieran concertado sus propietarios con las entidades adjudicatarias, siempre que no excedan de 2 pesetas por vagón de 10.000 kilos, que se fija como máximo.

Artículo 3.º Se prorroga durante una anualidad más, o sea hasta 31 de Agosto de 1938, los contratos para el depósito y sustitución del trigo propiedad del Estado que se tengan concertados con los fabricantes de harina de acuerdo con los preceptos de la Ley de 30 de Mayo de 1936, bases para su ejecución y orden del Ministerio de Agricultura de 19 de Julio del mismo año, quedando obligados los fabricantes depositarios a completar, con trigos del Estado pendientes de entrega, los cupos estipulados en el contrato respectivo.

Artículo 4.º La obligación de renovar o completar el depósito se extiende asimismo a aquellos fabricantes que lo hubieran cancelado por compra al Estado de la cantidad que les fué asignada, o reducido por suministro de harinas a Intendencia Militar, a cuenta de dicho depósito, en cumplimiento de las disposiciones dictadas al efecto.

Artículo 5.º El hecho de que los fabricantes interesados no suscribieran en momento oportuno el correspondiente contrato de depósito y sustitución, lejos de eximirlos de la obligación establecida en los artículos anteriores de constituir o completar el cupo que les fué asignado, les impone la de suscribir aquél en el plazo de quince días a partir de la fecha en que el ingeniero jefe de la Sección Agronómica respectiva les formuló el oportuno requerimiento.

Artículo 6.º La obligación que se establece en los artículos anteriores no supone el que necesariamente y con carácter general haya de entregarse, a los fabricantes de harinas, trigo para completar, sino la facultad de imponer tal medida a los fabricantes que deban recibirlo, cuando lo disponga la Comisión de Agricultura de la Junta Técnica del Estado por considerar conveniente su salida de los almacenes en que aún se conserva inmovilizado.

Artículo 7.º La negativa o resistencia por parte de los fabricantes al cumplimiento de las obligaciones impuestas por la presente orden será sancionada por la Comisión de Agricultura con imposición de multas hasta la cuantía de 10.000 pesetas.

Artículo 8.º Se autoriza a la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola para extender orden de liberación de aval que como fianza respalda el cumplimiento de la operación contratada a que hace referencia el apartado m) de la base segunda de los pliegos de condiciones de adjudicación del Servicio de Retirada de Trigo, en cuantos casos, una vez ultimada la movilización de dichos trigos, resulte liquidación favorable a los adjudicatarios, según las certificaciones que del servicio contratado expidan las Jefaturas de las Secciones Agronómicas respectivas, inspectoras de aquel servicio.

Siempre que concurran las circunstancias señaladas en el párrafo anterior, y las entidades adjudicatarias del servicio de retirada de trigo adopten esta forma de cobro, la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola queda autorizada para practicar a base de trigo del Estado, el pago del servicio ejecutado por aquellas, mediante venta en firme de dicho trigo a los adjudicatarios al precio que según



Cafiaspirina
Contra todos los dolores

clases y cotización del mercado se acuerde.

Artículo 9.º Si los adjudicatarios del servicio de Retirada de Trigo no hubieran ultimado la movilización de la mercancía por ellos almacenada, la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, en cuantos casos plenamente justificados y en igual forma de pago que la anteriormente expuesta, podrá anticipar a aquellos hasta un 40 por 100 del saldo de la liquidación provisional que resulte a su favor por el servicio ejecutado, siempre que hayan cumplido exactamente las estipulaciones del contrato de adjudicación, que no existan circunstancias, reclamaciones o recursos pendientes de resolución que puedan afectar a la liquidación definitiva, y que quede plenamente garantizado, con el 60 por 100 del saldo retenido, el importe de los daños o menas sufridos por el trigo que la entidad adjudicataria está obligada a tomar a su cuenta, de acuerdo con lo establecido en el apartado e) de la base segunda del pliego de condiciones a que se sometió la adjudicación.

Burgos 19 de Julio de 1937.—Francisco G. Jordana.

UN CURSILLO DE FORMACION DEL MAGISTERIO

Por otra orden circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza, se dispone lo siguiente:

Primera. Durante las presentes vacaciones estivales, en cada capital de provincia liberada se organizará un cursillo de formación del Magisterio, que versará sobre los temas: la Religión, la Patria, el Hombre y el Maestro, y con sujeción al programa que a continuación se inserta.

Segunda. La duración del cursillo será de dos semanas naturales.

Tercera. Los rectores, a la mayor brevedad posible, elevarán, a esta Comisión de Cultura y Enseñanza, relación de los cuatro profesores que, en cada provincia, hayan de encargarse de las enseñanzas, y les escogerán cuidadosamente entre los de más prestigio y confianza de todos los grados de la enseñanza, incluso categorías de Universidad, todos los cuales han de considerarse su elección como un alto honor y servicio.

Cuarta. La designación del profesor encargado del cursillo de Religión y su pedagogía la hará el prelado respectivo, de quien la solicitará el rectorado.

Quinta. Dichas nombramientos son

honoríficos, y, por tanto, no devengarán gratificación ni emolumento alguno.

Sexta. La asistencia de los maestros y maestras a los mencionados cursillos es voluntaria; sin embargo, será considerada como mérito y se anotará en la hoja de servicios del interesado.

Séptima. Los Excmos. cursarán las unidades oportunas para que en cada capital se celebren las sesiones del cursillo en el local más apropiado.

Octava. Los Inspectores jefes de Primera Enseñanza cuidarán del mayor cuidado de los actos, que se celebrarán dentro de una sencilla austeridad, y elevarán a esta Comisión una sucinta Memoria con los resultados del cursillo.

Se necesitan fotografos

SALAMANCA.— Se desean contratar los servicios de fotografos de campaña que sepan manejar maquina Leika. Han de ser personas activas y de una gran eficiencia profesional. Dirijanse las solicitudes al apartado 102, Salamanca.

Conrado Blanco a Filipinas

Ha salido para Filipinas nuestro paisano el conocido poeta burgalés Conrado Blanco.

Los periódicos de Navarra dedican a nuestro querido paisano una cariñosa despedida, ensalzan la gran labor patriótica por él realizada y califican su espíritu de generoso e infatigable.

Ha sido objeto de varios agasajes y un grupo de amigos le han obsequiado con una comida en el Hotel Jauregui, de Fuenterabía, acompañándole a la frontera.

Conrado Blanco, charlista por fama merecida, poeta burgalés y amante fervoroso de nuestra Castilla, lleva a aquellas islas, al alta misión de dar a conocer la verdadera España.

Está seguro, como dice "Arriba España", de que su voz caliente se elevará en el corazón de los burgaleses.

Impresores - Litógrafos

Se necesitan cajista, encuademador, guillotnero, maquinistas y reportistas en Offset.
VIUDA de VALVERDE, Rentoria (Guipúzcoa)

PROFESIONALES

MOISES ARROYO ARROYO
ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENEREAS
PLAZA DE VEGA, 22-24 - Teléfono, 1556
Consulta: de 11 a 1 y de 4 a 6

G. BAÑUELOS
OCULISTA
Por especialidad de los servicios provinciales de Sanidad
PLAZA MAYOR, 67, 1.º - Teléfono, 1766
Consulta particular: de 11 a 1 y de 4 a 6

J. DEL VAL
DENTISTA (médico)
PLAZA DEL DUQUE DE LA VICTORIA, 19
(Antes plazuela del Arzobispo)

CLINICA DENTAL
Eusebio Moranchel
y su sobrino
Eusebio Miguel
Consulta de 10 a 1 y de 4 a 7
ESPOLON, 2 y 4

Doctor Muñoz Casas
Del Dispensario Oficial Antivenero
Enfermedades de la Piel y Veneroas
Consulta: de 11 a 1 y de 6 a 8
ALMIRANTE BONIFAZ, 13, primero

F. Urraca
OCULISTA
del Hospital de Barrantes
LAIN-CALVO, 18, 1.º Teléfono, 1311
Consulta particular: de 11 a 1 y de 4 a 7
GRATIS A LOS POBRES

García Fdez. de los Ríos
EX-médico de la Armada, por oposición
Del servicio del Profesor Recasens, de Madrid
Premio extraordinario de
PARTOS Y GINECOLOGIA
ONDA COSTA DIATERNIA
Traslada su consulta desde la casa del Dr. Padilla, a
PLAZA DE PRIM, 24. Teléfono, 1623

Laureada colectiva a la guardación de la Ciudad Universitaria

Ya lo sabe el lector: se tramita el juicio contradictorio ordenado por el Generalísimo, para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando a todos los defensores del sector de vanguardia de nuestro frente de Madrid: esto es, la Ciudad Universitaria. Y no es verdad que si el lector no lo supiese aún, lo presenta, desde luego, en toda nuestra España ha suscitado la magnífica proeza de la Ciudad Universitaria, sostenida, día tras día, durante ocho meses, constituye el mejor reflejo que cabe suponer a la alta iniciativa que comentamos. Y es natural, dado el supremo y doble acierto de Franco en sentir la justicia y en interpretar la conciencia de su pueblo.

La España de los españoles quedó poseída por la emoción que sigue, como la sombra al cuerpo, a todas las grandes empresas, cuando el 17 de Noviembre de 1936 vio que daba en el blanco la flecha certeramente lanzada al corazón de Madrid por un Ejército de genial tino en cuantos empeños se propusiera. Y admirados hasta lo más profundo del alma seguimos todos, viendo que el dardo continúa clavado en la capital de la extinguida República, haciéndole sangrar de impotente rabia. No importa que la fiera se revuelva y que ensaye las más audaces embestidas. La flecha sigue hincada, inmutable, clavando, inmovilizando, hora tras hora, en agonía sin tregua, al enemigo, que da estériles coletazos. Como un tubo de drenaje, el Manzanares sana a la infeliz ciudad, que fue Villa y Corte antes de ser sede de la anarquía, llevándose la sangre impura de aventureros internacionales y de milicianos engañados. La purificación de Madrid, por la herida abierta de la Ciudad Universitaria, ha impuesto a nuestras fuerzas de allí el natural tributo de su heroísmo cotidiano, que no consiste ni la desocupación de un minuto, que no admite parentesis de ninguna especie, que obliga al espíritu y al músculo a un máximo y renovado rendimiento de valor y sacrificio.

Si metafóras, en el lenguaje directo, y por lo mismo, más expresivo y convincente, de la justicia militar, los textos oficiales que estos días dan a conocer los periódicos, puntualizan la forma en que la abnegación y bizarría de las tropas de la Ciudad Universitaria culminaron en jornadas señaladísimas, como lo fueron las del 4, 11 y 23 de Febrero, las del 2, 10, 11 y 18 de Marzo, como otras posteriores, en que los rojos han intentado inútilmente desalojar a los nuestros de las posiciones tan afortunadamente ganadas y tan santamente defendidas. Todos merecen el reconocimiento de la Patria, puesto que todos rivalizan en las hazañas. «Toda la guardación, como un solo hombre—leemos en uno de los partes—y con un heroísmo sin límites, responde siempre sin vacilaciones ni titubeos; la Infantería, en sus trincheras, rechazando valientemente los ataques enemigos; los Zapadores, trabajando día y noche en las fortificaciones y en las contraminas bajo el intenso fuego enemigo; los artilleros, al pie siempre de sus cañones, atentos a la orden, para ejecutarla rápidamente en apoyo de sus hermanos los infantes; el Equipo Quiérgico desvelándose para atender a los heridos y operando de día y de noche, y así todos, sin distinción alguna.

Si prejuzgar el final del oporlino expediente, sólo nos cabe, por el momento, registrar con pleno elogio la iniciativa a que responde la insurrección de aquél, y hacer llegar a los ciudadanos de la Ciudad Universitaria de Madrid, en ardiente oleada de estímulo y salutación, el testimonio de la gratitud nacional. La Cruz Laureada de San Fernando, sobre el pecho de todos y cada uno de aquellos valerosos combatientes, significan un galardón supremo y nacional y representativo quizá como ningún otro, porque responde a una de las características del actual Movimiento: la guerra contra la revolución marxista no se está ganando únicamente a base de rasgos personales de heroísmo, con abultar muchísimo, sino merced a los grandes sentimientos colectivos que hacen del valor personal un ceño público y orgánico, presado, nada más y nada menos, que por el Ejército, en unidad de alma y acción.

CAMARADAS CAIDOS
EN LA SENDA AZUL DE ESPAÑA
POR LA
UNIVERSIDAD IMPERIAL
EN LA
ACCION DE NUESTRA CONSIGNA
DIFICIL

Recibid: el silencio de nuestra oración en la misa funeral que por la serenidad de vuestro descanso se celebrará en la iglesia de San Nicolás, el día 23, a las ONCE de la mañana.

POR ESTE DOLOR Y POR ESTE GOZO DEL SINDICATO ESPAÑOL UNIVERSITARIO EL CISNE NOS GRITA VUESTRA AUSENCIA

Las Jefaturas provinciales del S. E. U. y S. E. M., invitan a todos a esta misa-funeral.

IN PACE

Rogad a Dios en caridad por las almas de los Cruzados de Renovación Española que, al mando de

Carlos Miralles
murieron gloriosamente por la Causa de España, en las acciones que tuvieron lugar en Somosierra, en el verano de 1936

R. I. P.

El solemne funeral que se celebrará mañana, día 23, a las doce de la mañana, en la iglesia de la Merced (Jesuitas), será aplicado por el eterno descanso de sus almas.

Burgos 22 de Julio de 1937.

PRIMER ANIVERSARIO
ROGAD A DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA DE EL JOVEN

Manuel Serrano Ariz,
Capitán de Caballería,
muerto heroicamente en la defensa del Alcázar de Toledo, el día 23 de Julio del 1936, a los 35 años de edad

Q. E. P. D.

SUS DESCONSOLADOS PADRES Y HERMANOS

Suplican le tengan presente en sus oraciones y asistan a la misa que por su eterno descanso se celebrará mañana, día 23, a las nueve y media en la Iglesia del Carmen.

Burgos 22 de Julio de 1937.

ROGAD A DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA DE

D. AVELINO ALVAREZ PEREZ,
que murió en Amorebieta (Vizcaya), víctima del separatismo rojo, el día 17 de Mayo de 1937, a los 33 años de edad

Q. E. P. D.

Su desconsolada madre, D.ª Juliana Pérez; sus hermanos, Aurelia, Valeriano, Josefa y Valentina; hermanos políticos, Aureliano Santos, Victoria Jayo, Máximo González y Félix González; tíos, sobrinos, primos y demás familia

Ruegan a sus amigos que sirvan encomendarle a Dios Nuestro Señor en sus oraciones y asistir al funeral que tendrá lugar en la iglesia parroquial de San Sebastián de Zaragoza, a las DIEZ de la mañana del día 23 del corriente: mes de Julio, actos por los que les quedarán eternamente reconocidos.

Santibáñez Zarzugada 22 de Julio de 1937.

PRIMER ANIVERSARIO
EL SEÑOR

Don Fermín González Ortiz,
GUARDIA CIVIL,
murió gloriosamente en Albalade del Arzobispo (Teruel), en defensa de la Religión y la Patria, el día 21 de Julio de 1936

Q. E. P. D.

Su desconsolada esposa, D.ª Vicenta Ortega; hijos, Carmen, Manuel, Joaquín, Rafael y Vicente; padre, D. Eusebio González; hermanos, D.ª Pilar, D. Juan Manuel, D. Gregorio (industrial de esta Plaza), cofa Benigna, D.ª Paula, D. Isaac, D.ª Rosa, D.ª Agripina, D. Jerónimo y D. Ezequiel; hermanos políticos, sobrinos, primos y demás familia

Suplican a sus amistades que sirvan encomendarle a Dios Nuestro Señor en sus oraciones y asistan al funeral que por el eterno descanso de su alma se celebrará en la iglesia parroquial de San Lesmes Abad, mañana, viernes, día 23, a las diez de su mañana, por cuyo acto de caridad cristiana les quedarán agradecidos.

Burgos 22 de Julio de 1937.

